



no Presidente de Madrid; D. Antonio Ingles Regidor;
D. Basilio Estanellas Secretario del Consorcio; D. Matías Mo-
lino; D. Feliciano Rivero; D. Antonio Cervantes, don
Antonio Bermejo; D. Domingo Andújar y D. José Pe-
trelle también Regidores y acordaron lo siguiente:

Carnicerías
separada a su
reparación

Que en este Ayuntamiento en decreto del Sr. Excmo. Real
de la Sra. R. en fecha de 20 de octubre pasado y 1º de noviembre
se acordó la separación de las carnicerías públicas de esta ciudad, de
aquella que se halla en el expediente y formando parte de la reparación
de la carnicería de Santa J. Benavente y que se acordó por la
Comisión de las Carnicerías públicas de esta ciudad, as-
tando a aquella Com. que la oferta hecha por el
Sr. D. Juan B. López, persona residente de Madrid, don
Antonio Bermejo de la calle de Toledo; D. Juan Calvo-
no; D. Matías Molino; D. Salvador de los Ríos y D. José Pe-
trelle, Regidores, fidedignos a estos puntos a saber: la ciu-
dad de esta Real y sus suburbios y de su jurisdicción la ciudad de
Segovia y su jurisdicción, al cual se acordó acordando es
de decretarlo sin perjuicio de que se acuerde con el obje-
to de la reparación de las carnicerías, que el Excmo. Real
pueda tener de que se acordó este género de reparación.
el que se trata de proporcionar a esta oferta, las re-
quisitas p. el objeto referido. Remisión en que
ficio por el Excmo. Real y sus suburbios y de su jurisdicción

